



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No. 364

(04 de mayo de 2021)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 061 del 7 de diciembre de 2020, en su artículo tercero, delega al Señor Rector para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto de año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la IPS SANATY, se suscribió Contrato N° 038 en el año 2020, NI 947, cuyo objeto es: "Contratar los servicios de la Universidad para el procesamiento de muestras que permitan detectar la presencia de COVID-19 en partículas respiratorias técnicamente conocidas como PCR en tiempo real (RT PCR) para diagnóstico de SARS-CoV2 (COVID-19)", por un valor inicial de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$85.000.000)

Que sobre el Contrato N° 038, NI 947, suscrito entre la Universidad y la IPS SANATY, se realizaron los siguientes Otros Si:

Otro Si N° 1 por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000) M/CTE

Otro Si N° 2 por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$153.000.000) MCTE

Sumando en total **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$238.000.000) MCTE**, haciéndose necesario incorporar estos recursos al presupuesto de la vigencia 2021.

Que realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2020 la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad de Pamplona, certificó recursos no aforados y correspondientes al Otro Si N° 1 por un valor de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$30.260.000,00) M/CTE, el cual fue incorporado al presupuesto 2021 como recurso del balance del contrato N°038, NI 947 mediante resolución N° 016 del 04 de enero de 2021

Que, para la vigencia 2021, solo se realizara incorporación al presupuesto lo correspondiente a DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 207.740.000,00) M/CTE que equivale al faltante por incorporar de la suma de los OTRO SI N° 1 y OTRO SI N° 2 para así, completar el valor total del contrato en mención.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 25 de febrero de 2021 acta No. 05, dio concepto previo favorable sobre la incorporación de los recursos

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 207.740.000,00) M/CTE en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels. (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos el nuestro objetivo!



1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.002.01	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO N 038 SUSCRITO ENTRE LA IPS SANATY Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 947	207.740.000,00
TOTAL		\$ 207.740.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 en la suma DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 207.740.000,00) M/CTE como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.01	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.01.001	INTERACCION SOCIAL	
2.3.2.02.01.001.01	EJECUCION	
	CONTRATO N 038 SUSCRITO ENTRE LA IPS SANATY Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 947	202.669.780,46
2.3.2.02.01.001.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO N 038 SUSCRITO ENTRE LA IPS SANATY Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 947	2.535.109,77
2.3.2.02.01.001.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO N 038 SUSCRITO ENTRE LA IPS SANATY Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NI 947	2.535.109,77
TOTAL		\$ 207.740.000,00

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 207.740.000,00) M/CTE

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica

Proyectado por:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director de Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels. (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750